

ESTRUCTURA TARIFARIA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2023-SUNASS-CD
(Incremento 5% correspondiente al Segundo Año Regulatorio)

Localidad SICUANI

Clase	Categoría	Rango	Tarifa Agua Potable (S//m3)	Tarifa de Saneamiento (S//m3)
Residencial	Social	0 a más	0.91	0.78
	Doméstico (1)	0 a 15	0.93	0.78
		15 a más	1.53	1.00
No Residencial	Comercial y otros	0 a 24	1.53	1.00
		24 a más	2.21	1.24
	Industrial	0 a 60	2.21	1.24
		60 a más	3.26	1.62
	Estatat	0 a 24	1.53	1.00
		24 a más	2.21	1.24
Cargo fijo			2.80	

(1) Según Anexo N° 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2023-SUNASS-CD, los usuarios de la categoría doméstico de la localidad de Sicuani con una clasificación Socioeconómica de pobre o pobre extremo en el Padrón General de Hogares (PGH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) serán beneficiarios con un factor de ajuste de 0.96 los primeros 8 m3, sobre la tarifa del agua potable en el primer rango de consumo, para el segundo año regulatorio.